

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2361 VALLADOLID.

EDICTO

EL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 12 DE VALLADOLID, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º-Que el prodedimiento número 20/2009, por auto de fecha 8 de enero de 2009 de ha declarado en concurso voluntario al deudor DIVAL 04, S.L, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid, c/ SANTIAGO, 13

2º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para ésta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del Estado y en el/los periodicos EL NORTE DE CASTILLA.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184 de LC).

VALLADOLID, 16 de enero de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090005008-1